



MENDOZA, 26 SET 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 35362/2019, en la que el Coordinador de Tecnología de Información y Comunicaciones solicitó autorización para que el Lic. Miguel Horacio MELLADO viaje a Jujuy, el 12 y 13 de septiembre del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el citado profesional asistió al “Taller Anual de los Sistemas SIU” en la Universidad Nacional de Jujuy.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado al Lic. Miguel Horacio MELLADO (Legajo 24.650), para que se traslade a Jujuy, a los efectos de haber asistido al Taller que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, el 12 y 13 de septiembre del año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a abonar a favor del Lic. MELLADO la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 26.565.-), en concepto de gastos y pasaje, ida y vuelta, con afectación a la Partida destinada al Programa de Integración.

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los VEINTE (20) días de finalizada esta misión, el ILic. MELLADO deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO** y **ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario reintegrará el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 499 / 19